JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2013-3123 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 660/2011.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 660/2011, a instancia de Luis Mariano Cruzado Camacho frente a Nacafrema, S. L., y La Bacera, S. L. U., en los que se ha dictado sentencia 75/13 de fecha de 18/02/13 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Mariano Cruzado Camacho contra Nacafrema, S. L., y La Bacera, S. L. U., condeno a las demandadas a pagar al demandante las cantidades que se concretan con el reparto de responsabilidad que se detalla:

- 808,09 euros: Solidariamente las dos demandadas.
- 1.538,04 euros: Exclusivamente la demandada Nacafrema, S. L.

A los 808,09 euros se les añadirá el interés legal por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Nacafrema, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de febrero de 2013.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2013/3123

CVE-2013-3123